INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" - ID Nº 411.524

En la Ciudad de Luque, a los **07** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTIDOS**, siendo las 13:30 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/22 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" – ID Nº 411.524,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 07 de julio del 2022. El llamado cuenta con **Resolución D.G.H.G.L. N° 01** de fecha 09 de mayo del 2022 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/22 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" – ID Nº 411.524.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución H.G.L. N° 01** de fecha 09 de mayo de 2022.

- **Abog. Belén Servín,** representante del Departamento Administrativo – Hospital General de Luque.
- **Sr. Clemente Barúa,** representante de la sección de Servicios Generales – Hospital General de Luque.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota D.G.H.L. Nº 153/22, de fecha 25 de abril del 2022, se solicita la autorización del proceso licitatorio en cuestión adjuntado las documentaciones pertinentes: Nota de Pedido Interno, Pliego de Bases y Condiciones, Proforma de Resolución de aprobación del PBC, Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y los formularios (DOC) N° 2 y 3.

Por Nota Sub UOC - HGL Nº 01/22 de fecha 16 de mayo del 2022, se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 16 de mayo del 2022, el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/22 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" – ID Nº 411.524.-

Durante el proceso de comunicación y posterior publicación del presente llamado, se han realizado modificaciones en el SICP en cuanto a los Plazos establecidos como así también del Pliego de Bases y Condiciones; mencionadas modificaciones fueron instrumentados mediante adendas numeradas según lo que establece el **Artículo 40. Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones** que reza cuento sigue; La *Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.*

Las enmiendas que realicen las Convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en un addendum numerado que formará parte del mismo.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 411.524, por un importe total de Gs. 556.788.640.- (Guaraníes quinientos cincuenta y seis millones, setecientos ochenta y ocho mil, seiscientos cuarenta) según el Programa Anual de Contrataciones y las estimaciones globales de costos, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 07 de julio del 2022, 10:10 horas, observándose la recepción de 6 (seis) ofertas, las que se detallan a continuación:

Abog. Graciela Belén Servín
Hospital General de Luque

Clemente Barúa Tapia

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA Garantía: Intercontinental de Seguro y Reasegura S.A. Monto asegurado: Gs. 65.000.000 Póliza Nº 1508020006 – Vigencia: Desde el 14/06/2022 al 14/12/2022 RUC Nº 2206452-4 FOLIADO DEL 01 AL 108.- Correo: vanguardiaserviciosinfo@gmail.com	**Gs. 1.152.000.000.-**
2. CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION Garantía: Intercontinental de Seguro y Reasegura S.A. Monto asegurado: Gs. 75.000.000 Póliza Nº 1508020008 – Vigencia: Desde el 14/06/2022 al 14/12/2022 RUC Nº 853166-8 FOLIADO DEL 01 AL 42.- Correo: carlos_overa@hotmail.com	**Gs. 1.116.000.000.-**
3. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO Garantía: La Consolidada S.A. Monto asegurado: Gs. 62.500.000 Póliza Nº 1508053777 – Vigencia: Desde el 28/06/2022 al 04/01/2023 RUC Nº 3200078-2 FOLIADO DEL 01 AL 77.- Correo: licitaciones@consermar.com.py	**Gs. 1.190.394.000.-**
4. GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. Garantía: Sancor Seguros Monto asegurado: Gs. 62.500.000 Póliza Nº 1508003972 – Vigencia: Desde el 14/06/2022 al 11/12/2022 RUC Nº 80024209-2 FOLIADO DEL 01 AL 55.- Correo: sanalfredosrl@hotmail.com	**Gs. 1.166.400.000.-**
5. CEVIMA S.A. Garantía: Aseguradora – Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros Monto asegurado: Gs. 75.000.000 Póliza Nº 1508001338 – Vigencia: Desde el 28/06/2022 al 10/12/2022 RUC Nº 80030180-3 FOLIADO DEL 01 AL 208.- Correo: claudio@cevimapy.com	**Gs. 1.432.710.000.-**
6. PURO LIMPIO S.A. Garantía: Sancor Seguros Monto asegurado: Gs. 62.639.000 Póliza Nº 1508003973 – Vigencia: Desde el 14/06/2022 al 11/12/2022 RUC Nº 80088560-0 FOLIADO DEL 01 AL 46.- Correo: admipurolimpio@gmail.com	**Gs. 1.061.100.000.-**

Abog. Gaetan Belan Servín
Mat. Nº24832
Hospital General de Luque

Alexandra Barrios Lopez

OBSERVACIONES

El Sr. Fabrizio Galeano Rodriguez con N° de C.I.: 5.076.954, representante de la Empresa Grupo San Alfredo S.R.L., hace la siguiente observación:

1. Solicitamos el desglose de precios de las firmas: Puro limpio, Kaavoty y Vanguardia, para verificar que cumplan con todas las cargas sociales y tributarias establecidas en la ley".
2. Solicitamos la verificación de la declaración jurada de bienes y rentas de las empresas: Puro limpio, Kaavoty y Vanguardia, atendiendo sus últimos contratos adjudicados".
3. Verificar la constancia de visita técnica de Puro Limpio que no se encuentra en la oferta".

El Sr. Ismael Catella con N° de C.I.: 3.519.711, representante de la Empresa Cevima S.A., hace la siguiente observación:

1. "Solicitamos al comité evaluador verificar el pago de los días domingos, feriados, carga sociales y tributos de las empresas: Vanguardia, Kaavoty, Puro Limpio, San Alfredo y Consermar, ya que sus ofertas mensuales no estarían cubriendo el pago salarios de los personales exigidos en las Especificaciones Técnicas".

El Sr. Alberto Rolón con N° de C.I.: 2.038.603, representante de la Empresa Consermar, hace la siguiente observación:

1. "La empresa Puro Limpio presenta el Formulario N° 2 - Pago de Personal, con el salario mínimo no actualizado".
2. "Solicito a la convocante el desglose de precios de las empresas: Vanguardia, San Alfredo, Puro Limpio y Kaavoty, atendiendo a lo establecido en el Formulario N° 2, en la cual se debe tener en cuenta el artículo 67 del Código del Trabajo en la cual establece el pago de vacaciones y los días domingos, además de tener en cuenta el cálculo de impuestos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 2421".

Con respecto a las observaciones, se irán teniendo en cuenta de acuerdo al orden que va de menor a mayor, según el monto total de las respectivas ofertas.

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la segunda sección "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, se estableció que las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **10.** *Documentos legales: Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	**EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Graciela Belén Serpa
Mat. N° 4832
Hospital General de Luque

Clemente Bernio Lopez

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28

Comité de Evaluación

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
5	**CEVIMA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**PURO LIMPIO S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación conforme al punto 2. Requisitos de Calificación, "*Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.*
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.", confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente analisis:
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Se procede a la verificación por consulta via web a la Secretaria de la Función Publica a traves del Sistema de Intercambio de Información de las siguientes personas:

EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA – VANGUARDIA				
N°	**Nombre y apellido**	**Cedula de Identidad**	**Base de Datos Consultada (SINARH)**	**Constancia N°**
1	Eva Natalia Pereyra Acosta	2.206.452	No registra datos	3339706
CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION – KAAVOTY				
N°	**Nombre y apellido**	**Cedula de Identidad**	**Base de Datos Consultada (SINARH)**	**Constancia N°**
1	Carlos Ruben Oviedo Centurión	853.166	No registra datos	3339736
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO - CONSERMAR				

Abog. Graciela Balen Servín
Mat. N°24832
Hospital General de Luque

Clemente Barrios Lopez

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28

Comité de Evaluación

N°	Nombre y apellido	Cedula de Identidad	Base de Datos Consultada (SINARH)	Constancia N°
1	Mariela Carolina Molas Samudio	3.200.078	No registra datos	3339762
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.				
N°	**Nombre y apellido**	**Cedula de Identidad**	**Base de Datos Consultada (SINARH)**	**Constancia N°**
1	Karinna Maria Rodriguez Argüello	1.464.021	No registra datos	3339786
2	Fabrizio Galeano Rodriguez	5.076.954	No registra datos	3339800
CEVIMA S.A.				
N°	**Nombre y apellido**	**Cedula de Identidad**	**Base de Datos Consultada (SINARH)**	**Constancia N°**
1	Claudio Alberto Escobar Brizuela	2.014.455	No registra datos	3339827
2	Analia Virginia Caballero Ojeda	4.684.841	No registra datos	3339835
3	Christian Ismael Maria Catella Llano	3.519.711	No registra datos	3339838
4	Lino Cesar Oviedo Marin	3.402.390	Registra datos*	3339840
PURO LIMPIO				
N°	**Nombre y apellido**	**Cedula de Identidad**	**Base de Datos Consultada (SINARH)**	**Constancia N°**
1	Eduardo Ramos Segovia	2.355.026	No registra datos	3340387
2	Martin Daniel Urbieta Skaf	3.564.077	No registra datos	3340395

*El Señor Lino Cesar Oviedo Marin accionista de la firma CEVIMA S.A. registra vínculos contractuales como funcionario permanente con cargo "sin actualizar" en el año 2008. A la fecha de la Apertura de Sobres no se registran relaciones contractuales con el estado.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Secretaria de la Función Pública a traves del Sistema de Intercambio de Información y del análisis de las condiciones de la representante legal, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. A y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

Este comité evaluador luego de la verificación y comparación de precios en el marco de esta Licitación Pública Nacional y lo que menciona la Ley 2051/03 en su Art 61 en el punto N° 3 que menciona cuanto sigue: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*", considerando este apartado este comité evaluador toma las ofertas, en un orden que va de menor a mayor, según el monto total de las respectivas ofertas, pertenecientes a las firmas: **1. PURO LIMPIO, 2. KAAVOTY, 3. VANGUARDIA, 4. GRUPO SAN ALFREDO, 5. CONSERMAR y 6. CEVIMA S.A.,** las cuales pasan a la siguiente etapa de evaluación en el cual se verificará si las mencionadas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. Análisis de precios ofertados, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores*

Abog. Graciela Belén Serafin
Mat. N°24032
Hospital General de Luque

Clemente Borsio Lopez

aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Con respecto a este punto, ninguna de las ofertas presentadas han superado el rango de variación en comparación al precio referencial para el análisis de precios, sin embargo luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité procedió a verificar a detalle, teniendo en cuenta las observaciones por parte de los oferentes participantes en el Acta de Apertura, el Formulario N° 2 de la firma PURO LIMPIO S.A.

Puro Limpio
servicio de limpieza

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

Proceso de Contratación: Modalidad: LPN - Licitación Pública Nacional
Descripción del llamado: **Contratación del servicio de limpieza para el Hospital General de Luque**
ID (Portal): **411524**
A la Convocante: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Nosotros, quien suscribe, declaramos Bajo Fe de Juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla.

TURNOS 8 HORAS			
Discriminación de los Conceptos			
(A) Descripción	**(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado**	**(C) Cantidad de empleados**	**(D) Costo mensual (Gs)**
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:00 hs.)	2.192.839	8	17.542.712-
2. Salario turno 8 horas MIXTAS (de 14:00 a 22:00 hs.)	2.261.400	8	18.091.200
3. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo) (de 22:30 a 06:00 hs.)	2.850.691	No aplica	No aplica
4. Pagos por días feriados 8 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 14:00 hs.)	146.192		-
5. Pagos por días feriados HORARIO MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 14:00 a 22:00 hs.)	150.760		-
6. Pagos por días feriados NOCTURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (De 22:30 a 06:00 hs.)	190.048	No aplica	No aplica
SUB TOTAL:			35.633.912
IPS 16,5 % del Monto Total			5.879.595
Aguinaldo = Monto Total / 12			2.969.493
TOTAL			44.483.000
OBS.: En caso de que el empleado no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

*En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma.

** En caso de que la convocante, requiera la contratación del servicio con jornadas diarias inferiores a las ocho (08) horas, procederá al cálculo del valor hora por la cantidad de horas requeridas a fin de hallar la estimación de costos de la prestación por día conforme a la cantidad de horas efectivamente requeridas , y esta multiplicar por 30 (treinta) días.

Nombre del Oferente **PURO LIMPIO SA**

Firma del Oferente EDUARDO RAMOS- REPRESENTANTE LEGAL

Puro Limpio S.A
RUC: 80088560-0

Clemente Borsia Lopez

Hospital General de Luque

Pudiéndose constatar de que la misma no se ajusta a las variaciones del salario mínimo actual según Decreto Presidencial N° 7270, la cual rige a partir del 01 de julio del 2022 y la falta de indicaciones para el punto 4., y 5. Del Formulario en cuestión, quedando dicha documentación como insatisfactoria para su cumplimiento el comité evaluador opta por rechazar la oferta de la misma.

Se procede a la verificación, en un orden que va de menor a mayor, según el monto total de las respectivas ofertas, la oferta de orden numero 2 perteneciente a la firma: KAAVOTY Servicios Integrales. El comité solicita a la firma, a través de Nota A.H.G.L. N° 287/222 la presentación del Formulario N° 2, la cual no se encuentra en la oferta presentada, acompañada del detalle de composición de precios para su respectivo análisis.

Repuesta:

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

[La convocante deberá indicar conforme a sus especificaciones técnicas qué ítems deberán ser llenados por el oferente, indicando no aplica para los turnos en lo que no se requiere los servicios].

[El oferente bajo ningún concepto podrá disminuir los montos mínimos consignados en la columna B de la planilla, pero podrá aumentar el valor].

Proceso de Contratación: Modalidad: Licitación Pública Nacional

Descripción del llamado: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA

EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE

ID (Portal): 411524

A la Convocante: **Hospital de Luque - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla.

TURNOS 8 HORAS			
Discriminación de los Conceptos			
(A) Descripción	**(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado**	**(C) Cantidad de empleados**	**(D) Costo mensual (Gs)**
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:00 hs.)	2.192.839	8	17.542.712
2. Salario turno 8 horas MIXTAS (de 14:00 a 22:00 hs.)	2.261.400	8	18.091.200
3. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo) (de 22:30 a 06:00 hs.)	2.850.691	No aplica	No aplica
4. Pagos por días feriados 8 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 14:00 hs.)	146.192	8	1.169.536
5. Pagos por días feriados HORARIO MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 14:00 a 22:00 hs.)	150.760	8	1.206.080
6. Pagos por días feriados NOCTURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (De 22:30 a 06:00 hs.)	190.048	No aplica	No aplica
SUB TOTAL:			38.009.528
IPS 16,5 % del Monto Total			6.271.572
Aguinaldo = Monto Total / 12			3.167.461
TOTAL			47.448.561
OBS.: En caso de que el empleado no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

*En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma.

** En caso de que la convocante, requiera la contratación del servicio con jornadas diarias inferiores a las ocho (08) horas, procederá al cálculo del valor hora por la cantidad de horas requeridas a fin de hallar la estimación de costos de la prestación por día conforme a la cantidad de horas efectivamente requeridas , y ésta multiplicar por 30 (treinta) días.

Nombre del Oferente Carlos Rubén Oviedo Centurión

Firma del Oferente ..... kaavoty

La firma remite la contestación sobre la solicitud del Formulario N° 2 y Composición detallada del precio ofertado en los que tuvieron en cuenta los siguientes factores: Mano de Obra, IPS 16,5%, Aguinaldo, Vacaciones, Gastos varios, utilidad, Contrataciones Públicas – MJ – MDP – 0,5%, Renta 3 % e IVA 10 %.

Dr. Gonzalo Rubén Serafini
Mat. N° 21082
Hospital General de Luque

Clemente Bogado López

Pudiéndose constatar de que la misma no se ajusta a las variaciones del salario mínimo actual según Decreto Presidencial N° 7270, la cual rige a partir del 01 de julio del 2022, quedando dicha documentación como insatisfactoria para su cumplimiento el comité evaluador opta por rechazar la oferta de la misma.

Se procede a la verificación, en un orden que va de menor a mayor, según el monto total de las respectivas ofertas, la oferta de orden numero 3 perteneciente a la firma: VANGUARDIA Servicios Integrales. Teniendo en cuenta las observaciones por parte de los oferentes participantes en el Acta de Apertura, el Formulario N° 2.

Vanguardia
Servicios Integrales
Limpieza Integral, Fumigación y Jardinería
Luis Alberto de Herrera 2459 c/ Cap. Rivarola
Telfax: 021-224 – 912
E-mail: naty.pereyra@hotmail.com
vanguardiaserviciosinfo@gmail.com
Móvil: (0992) 446-544

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

Proceso de Contratación: Modalidad: Licitación Pública Nacional

Descripción del llamado: **"Contratación de Servicio de Limpieza para el Hospital General de Luque"**

ID (Portal): **411.524**

A la Convocante: **Hospital de Luque – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla.

TURNOS 8 HS.			
Discriminación de Conceptos			
(A) Descripción	**(B) Costo MINIMO mensual por empleado**	**© Cantidad de empleados**	**(D) Costo mensual (Gs)**
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:30 hs.)	2.550.307	8	20.402.456
2. Salario turno 7,5 horas MIXTAS (de 14:30 a 22:30 hs.)	2.629.950	8	21.039.600
3. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo) (de 22:30 a 06:00 hs.)	3.315.399	No Aplica	No Aplica
4. Pagos por días feriados 8 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 14:30 hs.)	170.020	8	1.360.160
5. Pagos por días feriados HORARIO MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 14:30 a 22:30 hs.)	175.330	8	1.402.640
6. Pagos por días feriados NOCTURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (De 22:30 a 06:00 hs.)	221.026	No Aplica	No Aplica
SUB TOTAL:			44.204.856
IPS 16,5 % del Monto Total			7.293.801
Aguinaldo = Monto Total / 12			3.683.738
TOTAL			**55.182.395**
OBS.: En caso de que el empleado no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

*[*En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma.*

*** En caso de que la convocante, requiera la contratación del servicio con jornadas diarias inferiores a las ocho (08) horas, procederá al cálculo del valor hora por la cantidad de horas requeridas a fin de hallar la estimación de costos de la prestación por día conforme a la cantidad de horas efectivamente requeridas , y ésta multiplicar por 30 (treinta) días].*

Nombre del Oferente: Ing. Agr. Eva Natalia Pereyra Acosta

Firma del Oferente _____

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544

Igualmente el comité solicita a la firma, a través de Nota A.H.G.L. N° 288/222 la presentación del detalle de composición de precios para su respectivo análisis.

Clemente Borrio Lopez

Mat. 12502
Hospital General de Luque

Respuesta: Ha remitido la contestación sobre la composición detallada del precio ofertado en los que tuvieron en cuenta los siguientes factores: Mano de Obra, Aguinaldo, Insumos, Maquinarias, Gastos P 16,5%, IVA 10%, Ley 2051 y Ganancia. el cual es analizado y aceptado por este comité como factores variables, la mencionada nota consta en los antecedentes del proceso.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

Lugar	Empresa	Precio Mensual	Margen de preferencia	Observación
1	PURO LIMPIO	58.950.000	S/D	La firma presenta Certificado de origen de producto y empleo nacional. N° 130.254
2	KAAVOTY	62.000.000	S/D	La firma presenta Certificado de origen de producto y empleo nacional. N° 131.351
3	VANGUARDIA	64.000.000	S/D	La firma presenta Certificado de origen de producto y empleo nacional. N° 131.284
4	GRUPO SAN ALFREDO	64.800.000	S/D	La firma presenta Certificado de origen de producto y empleo nacional. N° 130.680
5	CONSERMAR	66.133.000	S/D	La firma presenta Certificado de origen de producto y empleo nacional. N° 129.466
6	CEVIMA S.A.	79.595.000	S/D	La firma presenta Certificado de origen de producto y empleo nacional. N° 132.703

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se selecciona la oferta con el precio más bajo, correspondiente al orden N° 3 para continuar con el proceso de evaluación, que es la de la firma VANGUARDIA Servicios Integrales, la cual será analizada en detalle para verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

L.P.N. N° 01/2022 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" ID N° 411.524	**VANGUARDIA**
	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta *	**CUMPLE**
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	**CUMPLE**
6. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**

Clemente Bozzia Lopez

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28

Comité de Evaluación

7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
9. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
Documentos legales	
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**NO APLICA**
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**NO APLICA**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**
10.3 Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	**NO APLICA**
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**NO APLICA**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**

Clemente Biasina Lopez

Hospital General de Luque

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
Los documentos indicados con asteriscos (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.**	

7 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas, en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 591/2022, elaborado por la Lic. Anicia Romero, del cual se desprende cuanto sigue:-

ÍNDICES FINANCIEROS – VANGUARDIA		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	517.005.744 / 360.169.097	1,44	2.179.579.276 / 2.062.013.011	1,06	8.488.568.459 / 5.504.506.062	1,54	**1,34**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	360.169.097 / 708.721.486	0,51	2.062.013.011 / 2.423.665.927	0,85	5.504.506.062 / 10.059.916.733	0,55	**0,64**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.805.004.188 / 25.000.000	112,20	2.445.360.962 / 25.000.000	97,81	555.410.671 / 4.000.000.000	0,14	**70,05**	**CUMPLE**

ÍNDICES FINANCIEROS - KAAVOTY		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4.530.302.970 / 4.365.033.302	1,04	2.532.130.284 / 679.009.686	3,73	2.938.145.761 / 982.699.300	2,99	**2,59**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.365.033.302 / 5.201.354.181	0,84	2.228.225.435 / 3.202.729.652	0,70	3.083.673.279 / 4.144.928.792	0,74	**0,76**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	134.720.879 / 652.994.030	0,21	121.996.693 / 652.994.030	0,19	86.751.296 / 652.994.030	0,13	**0,18**	**CUMPLE**

Clemente Borsua Lopez

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28

Comité de Evaluación

ÍNDICES FINANCIEROS - CONSERMAR		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	19.864.855.512 / 9.371.717.019	2,12	27.659.958.679 / 7.330.960.331	3,77	43.944.464.894 / 25.115.334.709	1,75	**2,55**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	10.274.544.177 / 22.775.032.541	0,45	10.091.758.175 / 32.431.512.505	0,31	26.255.707.504 / 48.857.366.720	0,54	**0,43**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	897.235.732 / 10.000.000.000	0,09	227.282.556 / 20.000.000.000	0,01	261.904.886 / 21.995.028.971	0,01	**0,04**	**CUMPLE**

ÍNDICES FINANCIEROS – GRUPO SAN ALFREDO		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	* / *	*	* / *	*	* / *	*	*	*
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	* / *	*	* / *	*	* / *	*	*	*
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	* / *	*	* / *	*	* / *	*	*	*

OBS.: LA FIRMA "GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.", NO PRESENTA BALANCES EN SU CARPETA DE OFERTA, TAMPOCO PUDIMOS ACCEDER AL SIPE DE LOS AÑOS REQUERIDOS EN EL PBC (2018-2019 Y 2020); YA QUE SE SOLO SE ENCUENTRAN BALANCES HASTA EL PERIODO FISCAL - AÑO 2014, MOTIVO POR EL CUAL NO PODEMOS CONOCER EL PROMEDIO Y LA CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA MENCIONADA.

ÍNDICES FINANCIEROS CEVIMA S.A.		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	15.585.381.181 / 4.061.693.200	3,84	17.579.985.065 / 2.818.556.241	6,24	27.620.268.853 / 9.732.830.769	2,84	**4,30**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.061.693.200 / 16.911.224.685	0,24	2.818.556.241 / 18.855.470.736	0,15	9.732.830.769 / 28.932.240.775	0,34	**0,24**	**CUMPLE**

Edelmente Borsia Lopez

RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.929.245.230 / 5.000.000.000	0,59	2.985.263.860 / 12.000.000.000	0,25	3.004.370.735 / 12.000.000.000	0,25	**0,36**	**CUMPLE**

ÍNDICES FINANCIEROS PURO LIMPIO S.A.		**AÑO 2017**		**AÑO 2018**		**AÑO 2019**		**PROMEDIO**	**CALIFICACIÓN**
		MONTO GS.	**ÍNDICE**	**MONTO GS.**	**ÍNDICE**	**MONTO GS.**	**ÍNDICE**		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	509.826.801 / 176.603.119	2,89	917.407.768 / 299.287.078	3,07	1.483.270.064 / 666.448.279	2,23	**2,73**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	176.603.119 / 569.046.793	0,31	299.287.079 / 979.034.065	0,31	666.448.279 / 1.631.427.283	0,41	**0,34**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	218.760.201 / 50.000.000	4,38	275.128.245 / 50.000.000	5,50	413.470.416 / 450.000.000	0,92	**3,60**	**CUMPLE**

8 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Continuando con la oferta del precio más bajo, correspondiente al orden N° 3 para continuar con el proceso de evaluación, que es la de la firma VANGUARDIA Servicios Integrales, se procede a la verificación de los requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

VANGUARDIA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2019 - 2020.	**CUMPLE**
2. Constancia y/o certificado del buen cumplimiento de contrato, firmado por el responsable que lo emitió, de los ejercicios fiscales 2019 - 2020.	**CUMPLE**

Se analiza conforme a la evidencia documentada, a fin de calificar la experiencia del oferente:

Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2019 - 2020.			
Contrato	**Año**	**Contratante**	**Monto**
95	2020	Hospital Materno Infantil de Loma Pyta	115.596.000
Orden de servicio N° 74	2020	Instituto Nacional del Cancer	187.163.520
93	2020	Hospital San Pablo	288.375.196

Constancia y/o certificado del buen cumplimiento de contrato, firmado por el responsable que lo emitió, de los ejercicios fiscales 2019 - 2020	
Emisor	**Año**
Instituto Nacional del Cancer	2019
Hospital Materno Infantil	2019
Hospital General Materno Infantil San Pablo	2020

Clemente Bogado Zorrilla

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28

Comité de Evaluación

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	30% DEL MONTO OFERTADO	FACTURAS	OBSERVACIÓN
VANGUARDIA	1.152.000.000	345.600.000	591.134.716	CUMPLE

9 ANALISIS DE CAPACIDAD TECNICA:

Continuando con la oferta del precio más bajo, correspondiente al orden N° 3 para continuar con el proceso de evaluación, que es la de la firma VANGUARDIA Servicios Integrales, se procede a la verificación de los requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Presentación de las "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos" del presente Pliego de Bases y Condiciones: impreso, firmado, y sellado en su totalidad.	CUMPLE
b) Constancia de Visita e Inspección Técnica expedida por el Departamento Administrativo del Hospital General de Luque.	CUMPLE
c) Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	CUMPLE
d) Declaración jurada donde la firma se compromete a presentar los certificados de capacitación realizado por el personal de limpieza que presentará servicio en el Hospital, certificada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). Dicha certificación, el proveedor adjudicado, deberá presentar acompañado del listado de los personales designados a cumplir con el servicio.	CUMPLE
e) Declaración Jurada, donde el oferente, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todas las maquinarias, equipos y elementos de trabajo indispensables para la prestación del servicio ofertado.	CUMPLE
f) Declaración Jurada en donde el oferente se compromete, de ser adjudicado, a la presentación de las Constancias de Inscripción en el IPS del total de empleados a ser contratados.	CUMPLE
g) El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima del 10% del personal requerido en el total de cada lote/ítems ofertado.	CUMPLE
OTROS CRITERIOS REQUERIDOS	
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro.	CUMPLE

10 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

Las empresas presentadas no se encuentra inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

11 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones y en el Art. 67° del Decreto 2.992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas y su modificatoria Ley 3.439/07", se deduce lo siguiente:

Este comité de Evaluación recomienda la adjudicación, según cuadro más abajo detallado, de la oferta evaluada por CUMPLIR con todos los criterios económicos, técnicos y administrativos solicitados en las Bases y Condiciones.

VANGUARDIA

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio	Monto total
1	Servicio de limpieza para el Hospital General de Luque	Mes	Evento	18	64.000.000	1.152.000.000
Monto total general						**1.152.000.000**

Clemente Borrica Lopez

VANGUARDIA

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio	Monto total
1	Servicio de limpieza para el Hospital General de Luque	Mes	Evento	18	64.000.000	1.152.000.000
Monto total general						**1.152.000.000**

12 CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas Publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2.992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta de menor precio, que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ITEM RECOMENDADOS	MONTO TOTAL
VANGUARDIA	1	1.152.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO		**1.152.000.000**

MONTO TOTAL: Guaraníes mil ciento cincuenta y dos millones.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios.

En fecha 05 de agosto del 2022.-
ES NUESTRO INFORME.

Abog. Belén Serafini
Representante del Dpto. Administrativo

Sr. Clemente Barúa
Representante de Servicios Generales